



Resolución de Secretaría General

N° 145 -2015-PROMPERÚ/SG

Lima, 30 de junio del 2015

Visto, el Informe N° 013-2015-PROMPERÚ/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado, competente de proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con la política y objetivos sectoriales;

Que, según el artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU, aprobado por Decreto Supremo N°013-2013-MINCETUR, la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable es la unidad orgánica encargada de proponer, ejecutar y evaluar las actividades de promoción de las exportaciones en el país y en el exterior, en función a los objetivos y estrategias institucionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM y Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 y el Plan de Implementación 2013-2016 de la misma, respectivamente;

Que, la citada Política constituye el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, y establece la visión, los principios, los objetivos y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país, siendo uno de sus objetivos específicos implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas;

Que, según el documento citado en el visto y lo expuesto en el considerando precedente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone los procedimientos para la "Convocatoria e Inscripción para la Participación en Ruedas de Negocios y Misiones Comerciales a realizarse en el país y en el exterior" y para la "Ejecución de Ruedas de Negocios y Misiones Comerciales a realizarse en el país y en el exterior", los cuales han sido elaborados y validados conjuntamente con los Departamentos de la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable y con el Departamento de Desarrollo



Regional de la Subdirección de Desarrollo Exportador, dentro del ámbito de sus competencias;

Que, como resultado de la documentación de los procedimientos citados en el considerando precedente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, propone uniformizar los formatos aplicables para la participación y evaluación de eventos nacionales e internacionales de promoción de las exportaciones comprendidos en la Carta de Servicios de la Entidad;


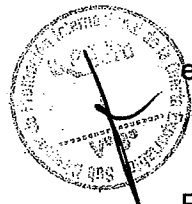
Qué, en tal sentido, resulta necesario aprobar los formatos y procedimientos propuestos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en aras de la mejora continua de los procesos y servicios que brinda la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 10º de la Ley Nº 30075, Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ, el inciso g) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo Nº013-2013-MINCETUR, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la Resolución Ministerial Nº 034-2015-MINCETUR;





Con la visación de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, la Subdirección de Desarrollo Exportador, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los formatos que a continuación se detallan:

- 
- 
- a) FO-PRO-001: Solicitud de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Promoción de las Exportaciones (Versión 06);
 - b) FO-PRO-004: Declaración Jurada de Nivel de Exportaciones (Versión 03);
 - c) FO-PRO-006: Contrato de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Promoción de las Exportaciones (Versión 04);
 - d) FO-PRO-039: Encuesta de Evaluación de Eventos Nacionales e Internacionales de Promoción de las Exportaciones (Versión 01); y,
 - e) FO-PRO-042: Consolidado y Resumen de Encuestas de Evaluación de Eventos Nacionales e Internacionales de Promoción de las Exportaciones (Versión 01).

Artículo 2º.- Derogar los formatos aprobados mediante el artículo 3º de la Resolución de Secretaría General Nº 115-2012-PROMPERÚ/SG, que a continuación se detallan:

- 
- 
- 
- 
- a) FO-PRO-002: Formato de Inscripción Ruedas de Negocios de Exportación y Misiones Comerciales de Exportaciones/Compradores (Versión 04);
 - b) FO-PRO-004: Declaración Jurada de Nivel de Exportaciones (Versión 02);
 - c) FO-PRO-005: Contrato de Participación Ferias Internacionales de Exportadores (Versión 03); y,
 - d) FO-PRO-006: Contrato de Participación Ruedas de Negocios de Exportación y Misiones Comerciales de Exportadores/Compradores (Versión 03).



Resolución de Secretaría General

N° 145 -2015-PROMPERÚ/SG

Artículo 3°.- Derogar los siguientes formatos que forman parte de los procedimientos señalados en los numerales 3 y 4 del artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 199-2014-PROMPERÚ/SG, que a continuación se detallan:

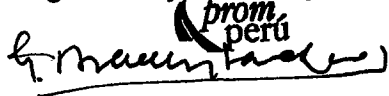
- a) FO-PRO-001: Formato de Inscripción Ferias Internacionales de Exportaciones (Versión 05);
- b) FO-PRO-027: Encuesta de Evaluación de Ferias y Misiones (Versión 02); y,
- c) FO-PRO-030: Resumen de Encuestas de Evaluación de Ferias Internacionales de Exportaciones (Versión 02).

Artículo 4°.- Aprobar los documentos que a continuación se detallan:

- a) Procedimiento para la Convocatoria e Inscripción para la Participación en Ruedas de Negocios y Misiones Comerciales a realizarse en el país y en el exterior – Versión 01 (65 folios); y,
- b) Procedimiento para la Ejecución de Ruedas de Negocios y Misiones Comerciales a realizarse en el país y en el exterior – Versión 01 (26 folios);

Artículo 5°.- Encargar al responsable de la actualización de la información del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, la publicación de la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

